

Rad: 158424089001 2016-00169-00

Hoy doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez el día 9 de abril del presente año, a las 9:14 horas, se allegó al correo electrónico institucional el oficio N° 084C del 8 de abril hogañ, procedente de ésta misma sede judicial; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00169-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	JULIO ROBERTO CASTRO RODRÍGUEZ
ASUNTO:	CANCELA REMANENTE.
EJECUTADO:	CARLOS JULIO RUIZ.

Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2.021).

Con base en el oficio N° 084C del 8 de abril del presente año, procedente internamente del proceso ejecutivo N° 2016-00167-00 que adelantó en éste estrado judicial el ciudadano Julio Roberto Castro Rodríguez, contra el ciudadano Carlos Julio Ruiz, se procede a cancelar el remanente decretado dentro de la presente actuación para el proceso atrás referido.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 016 FIJADO HOY 15-04-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

j01Pr.PalU.E.J.r.r.A. S.J.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**109e469ed40c5a7d4ec037f6031a5b64bf84466fc603128d5064049ae5
2e3142**

Documento generado en 14/04/2021 04:35:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>